# Nuevo Sobrecargo a Tarjetas y Servicios Prepagados de Telefonía Inalámbrica A Partir del Primero de Enero del 2016

Si usted vende tarjetas y servicios prepagados de telefonía inalámbrica, le será requerido recolectar y pagar a la Board of Equalization (BOE) el nuevo sobrecargo a Servicios de Telefonía Móvil (Mobile Telephony Services, o MTS) prepagados.

## ¡Se requiere su respuesta! Favor de enviarnos un email para actualizar sus registros.

Si usted vende servicios inalámbricos prepagados, envíenos un email a *SUTD-MTS@boe.ca.gov* con su nombre y número de permiso de venta, para que podamos proporcionarle información importante acerca de esta nueva ley.

Si usted no vende servicios prepagados de telefonía inalámbrica, envíenos un email a *SUTD-NOMTS@boe.ca.gov* con su nombre y número de permiso de venta, para que podamos proporcionarle información importante acerca de esta nueva ley.

## ¿Qué es el nuevo sobrecargo a los MTS prepagados?

A partir del primero de enero del 2016, un nuevo sobrecargo único a los MTS prepagados reemplazará los múltiples sobrecargos y tarifas impuestas antes del primero de enero del 2016. El sobrecargo es un porcentaje del precio de venta minorista de las tarjetas y servicios de telefonía inalámbrica prepagados que sean vendidos en California, así sea por sí solos, o en combinación con servicios de datos móviles o similares. Estas tarifas financiarán una variedad de servicios estatales incluyendo servicios de emergencia 911 y servicios de telecomunicaciones.

## ¿Cuáles servicios están sujetos al nuevo sobrecargo a los MTS prepagados?

Todos los servicios y planes inalámbricos pagados por los clientes con anterioridad al uso de los mismos, como son las tarjetas o minutos inalámbricos prepagados, las tarjetas de recarga o relleno de minutos prepagadas, están sujetas al sobrecargo de MTS prepagados.

## ¿Qué debo hacer si vendo servicios prepagados de telefonía móvil a compradores en California?

- Envíenos un email a *SUTD-MTS@boe.ca.gov* con su nombre y número de permiso de venta (si corresponde).
- Inscríbase en línea con la BOE como vendedor de MTS prepagados; ésta es una cuenta aparte de la cuenta de su permiso de ventas. (La suscripción para MTS prepagados estará disponible este invierno).
- Conozca la tasa de sobrecargo adecuada y cualquier cobro local correspondiente. (La información sobre tasas estará disponible en nuestro sitio web a partir del 2 de noviembre de 2015.)
- A partir del primero de enero del 2016, comience a cobrarle a sus clientes y a recolectar el sobrecargo (además de cualquier cobro o impuesto local correspondiente).
- Liste la tasa de sobrecargo por separado en la factura u otro documento que usted le presenta a sus clientes.
- Presente por vía electrónica sus ingresos de MTS prepagados y pague a la BOE las cantidades recolectadas.

## ¿Dónde puedo obtener más información?

Consulte nuestra guía de Sobrecargo a Servicios Prepagados de Telefonía Móvil (Prepaid Mobile Telephony Services Surcharge guide) en *www.boe.ca.gov/industry/prepaid_mts_surcharge.html*.
Actualizaremos la guía continuamente con información sobre suscripción, presentación y tasa de cobro.

Si tiene preguntas adicionales, puede llamar a nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115, (TTY: 711) de lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m., horario del Pacífico, excepto en días feriados estatales.

Miembros de la BOE

L-412 (8-15)

| SEN. GEORGE RUNNER (RET.) | FIONA MA, CPA | JEROME E. HORTON | DIANE L. HARKEY | BETTY T. YEE | CYNTHIA BRIDGES |
|---|---|---|---|---|---|
| Lancaster | San Francisco | Condado de Los Ángeles | Condado de Orange | Contralor Estatal | Directora Ejecutiva |
| Primer Distrito | Segundo Distrito | Tercer Distrito | Cuarto Distrito | | |